



**ARMADA DE REPÚBLICA DOMINICANA**  
“UNA PROFESIÓN HONORABLE”

Santo Domingo, D.N.  
25 de marzo 2026.

**Acto de aprobación Especificaciones / Fichas Técnicas / Pliego de Condiciones e Inicio del Procedimiento”.**

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO DE LA ARMADA DE REPÚBLICA DOMINICANA  
DICTAMEN SOBRE FICHA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Quien suscribe, Capitán de Navío DEMN), **CESAR RICARDO REYES RAMÍREZ, ARD**, Intendente General, ARD de Armada De República Dominicana, tengo a bien manifestar lo siguiente:

**VISTA:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006).

**VISTA:** El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, emitido mediante el Decreto No. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

**VISTO:** La Ficha de Especificaciones Técnicas para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA INSTALACIÓN DE RED Y LÁMPARA DE PLAFÓN, PARA SER UTILIZADOS EN LA OFICINA ADMINISTRATIVA DE LA COMANDANCIA GENERAL Y LA INTENDENCIA DEL MATERIAL BÉLICO, ARD.** (Referencia: **ARD-DAF-CD-2026-0057**), conforme a la solicitud recibida al respecto.

**MANIFIESTO: NO OBJECCION** con el contenido de la referida Ficha de Especificaciones Técnicas para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA INSTALACIÓN DE RED Y LÁMPARA DE PLAFÓN, PARA SER UTILIZADOS EN LA OFICINA ADMINISTRATIVA DE LA COMANDANCIA GENERAL Y LA INTENDENCIA DEL MATERIAL BÉLICO, ARD.** Detallados en el proceso **ARD-DAF-CD-2026-0057**, conforme a la solicitud formulada al respecto, declarando que el mismo cumple con las disposiciones. Contenidas en Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En Santo Domingo, Distrito Nacional a los veinticinco (25) días del mes de marzo, del año dos mil veintiséis (2026).

  
**CÉSAR RICARDO REYES RAMÍREZ**  
Capitán de Navío (DEMN), ARD.  
Intendente General, ARD.

